

# PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CALLE LARGA PADEM 2023



## Calle Larga

Educación

## **INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS PADEM 2023**

El Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Calle Larga pone a disposición de ustedes el Plan Anual de desarrollo de Educación Municipal 2023. Este Plan está regulado por lo establecido por la Ley 19.410 de Educación de 1995, en sus artículos 4°, 5° y 6°, los cuales dice que las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deben formular anualmente el Plan de Desarrollo de Educación Municipal, PADEM, para lo cual deben considerar los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) como un insumo ineludible.

En este contexto, el PADEM se constituye en una herramienta para la toma de decisiones que incluye a diversos actores, eleva el compromiso de la comunidad con la educación y evalúa públicamente sus logros.

El PADEM Busca generar una visión integral de la Educación en la Comuna de Calle Larga constituyéndose como un instrumento de planificación estratégica orientada a optimizar, en la lógica de mejoramiento continuo, los procesos administrativos, financieros y técnico pedagógicos.

Este PADEM 2023 está construido focalizando desafíos territoriales que se visibilizaron con la pandemia y los dos años de confinamiento.

- Tiene por objetivo abordar las necesidades sociales y emocionales profundizadas en la pandemia para todos y todas las integrantes de las comunidades educativas.
- Implementar acciones que propendan a recuperar aprendizajes.
- Plasmar y proyectar el trabajo educativo intersectorialmente.
- Implementar acciones para asegurar la trayectoria educativa de todos y todas.
- Apoyar la revisión y actualización de los Proyectos Educativos y sus Programas asociados.
- Buscar recursos en el Ministerio Educación y otras Instituciones para desarrollar proyectos de mejoramiento y conservación en los Establecimientos Educativos.
- Desarrollar un trabajo colaborativo con los Establecimientos Educativos para mejorar los procesos administrativos y pedagógicos.
- Priorizar el trabajo en red a nivel comunal y con Instituciones públicas y privadas.

## **ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA DE CALLE LARGA**

Creada el 2 de diciembre de 1891, durante el gobierno de don Jorge Montt Álvarez. Surgió como un caserío que lentamente fue creciendo en torno a la Ruta CH-57 que une Los Andes con Santiago.

En la cercana localidad de Pocuro se encuentra la casa natal del presidente Pedro Aguirre Cerda y la residencia en el exilio del estadista argentino Domingo Faustino Sarmiento.

La comuna se encuentra rodeada de cerros de diferentes dimensiones. Entre los mismos se encuentran sectores, como Pocuro, San Vicente, Valle Alegre y El Castillo.

La comuna limita con las comunas de Rinconada, Los Andes, y Chacabuco. Calle Larga posee una ruta del mismo nombre que se inicia en la Ruta CH-57, desde el túnel Chacabuco, hasta llegar a Los Andes, precisamente al sector llamado Primer Crucero.

Esta comuna empieza en la Ruta CH-57, desde el túnel Chacabuco hasta llegar a Los Andes. Pertenece a la Provincia de Los Andes, región de Valparaíso, y cuenta con una superficie de 322 Km<sup>2</sup> y una población de 13.366 habitantes según datos del INE 2012.

Sus límites comunales son:

Al Norte limita con la Comuna de Los Andes, al Sur limita con las Cumbres de los cerros Guanaco y Algarrobo de la Provincia de Chacabuco.

Al Este limita con la línea de las Cumbres de los cerros Llaretas, Los Potrillos y Negros de la Comuna de Los Andes, al Oeste limita con la Comuna de Rinconada.

Calle Larga, se caracteriza por ser una comuna esencialmente rural, de sus habitantes, un 49,17% corresponde a población rural y 50,83% población urbana. En relación a la población de la provincia de Los Andes, Calle Larga aporta con el 11,94% del total. (Censo 2002).

## **ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA COMUNA**

### **Autoridades Comunales**

- Alcaldesa Dina González Alfaro
- Concejal Leonardo Aguirre Urtubia
- Concejala Bárbara Farias Viguera
- Concejala Blanca Delgado Hidalgo
- Concejal Sebastián Orozco Ahumada
- Concejal Carlos Espinoza Barrera
- Concejal Gabriel Bianchini Frost

## EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CALLE LARGA

### VISIÓN Y MISIÓN

#### **Visión**

Lograr ser instituciones educacionales reconocidas por promover valores sólidos, respetando la diversidad y proyectando con claridad un modelo de vida integral y conectado con el mundo global aportando constructivamente a la sociedad del siglo XXI.

#### **Misión**

Somos El Departamento de Educación Municipal de Calle Larga que tiene como eje central el carácter técnico administrativo de los establecimientos educacionales de la comuna, facilitando los procesos educativos y ofreciendo espacios que aseguren a los estudiantes una educación de calidad, innovadora e inclusiva, con una eficiente gestión de recursos humanos, materiales y económicos.

La educación es una función Municipal permanente a partir de la entrada en vigencia de la Ley 19.410, donde se estableció que “Las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y cultura”.

La Educación Municipal de la Comuna de Calle Larga entrega la siguiente oferta educativa, la cual contempla tres Jardines Infantiles, seis escuelas de educación general básica donde se entrega educación a partir del nivel Pre Kinder y hasta el 8° año básico y un Liceo Bicentenario Técnico Profesional.

- Jardín Infantil Estrellita del Valle
- Jardín Infantil Rinconcito
- Jardín Infantil Los Angelitos
- Escuela Básica María Isabel de Brown
- Escuela Básica La Pampilla
- Escuela Básica Pedro Aguirre Cerda
- Escuela Básica Víctor Koerner
- Escuela Básica Cristo Redentor
- Escuela Básica Valle Alegre
- Liceo Bicentenario Técnico Profesional Pedro Aguirre Cerda

## **EDUCACIÓN PARVULARIA**

La Educación Parvularia de nuestra comuna centra su quehacer en la afectividad y dedicación, teniendo como objetivos:

- Promover el bienestar integral del niño y la niña mediante la creación de ambientes saludables, protegidos, acogedores y ricos en términos de aprendizaje, potenciando su confianza, curiosidad e interés por las personas y el mundo que los rodea.
- Favorecer aprendizajes oportunos, pertinentes y con sentido para los niños, que fortalezcan su disposición por aprender en forma activa, creativa y permanente, avanzando en los ámbitos de la formación personal y social, la comunicación, la relación con el medio natural y cultural.
- Propiciar aprendizajes de calidad en las niñas y niños que sean adecuados y consideren las diversidades étnicas, lingüísticas y de género, y las necesidades educativas especiales, junto a otros aspectos culturales significativos para ellos, sus familias y comunidades.
- Potenciar la participación permanente de la familia en función de la realización de una labor educativa conjunta, complementaria y congruente, que optimice el crecimiento, desarrollo y aprendizaje de niñas y niños.
- Facilitar la transición de la niña y del niño a la Educación General Básica, desarrollando las habilidades y actitudes necesarias facilitando la articulación entre ambos niveles.
- Generar experiencias de aprendizaje que, junto con la familia, inicien a las niñas y niños en la formación de valores tales como la verdad, la justicia, el respeto a los demás, la solidaridad, la libertad, la belleza y el sentido de nacionalidad, considerando los derechos que se señalan en la Convención sobre los Derechos del Niño, todo ello en función de la búsqueda de la trascendencia y el bien común. (Fuente: Ministerio de Educación).

## **EDUCACIÓN BÁSICA**

La Educación Básica de la comuna de Calle Larga está adscrita a la Ley de subvención Escolar Preferencial desde el año 2008 y tiene como meta integrar a todos nuestros niños/as en edad escolar a las escuelas y Liceo para recibir una educación gratuita y de calidad, asegurándole a las familias que sus hijos/as tendrán un acompañamiento permanente con personal especializado para apoyar los aprendizajes propuestos por el currículum nacional. La mirada comunal como ministerial esta puesta en el trabajo de aula, donde los objetivos específicos apuntan a:

- Desarrollar aprendizaje en los aspectos de la moral, espiritual, intelectual, afectivo y físico de acuerdo a su edad y a su curso.
- Desarrollar aspectos positivos de la personalidad como confianza y autoestima en el alumno.
- Actuar y desarrollar valores de acuerdo con la responsabilidad y convivencia cívica, conocer sus derechos y responsabilidades, además de asumir compromiso consigo mismo y los otros.
- Practicar actividades físicas y deportivas adecuadas para los intereses y aptitudes del alumno.
- Reconocer y respetar la diversidad cultural, religiosa y étnica de cada alumno y entre los alumnos, además de reconocer la igualdad entre hombres y mujeres, desarrollando la empatía.
- Que el estudiante adquiera hábitos de higiene, cuidado personal, de salud y respeto por el propio cuerpo.

## **EDUCACIÓN ENSEÑANZA MEDIA**

El propósito principal de la Educación Técnico Profesional es promover transiciones exitosas de los jóvenes desde el sistema educativo hacia el mundo del trabajo o el ingreso a Instituciones de Educación Superior. Para ello se enfoca principalmente en el logro de aprendizajes que les permitan ser personas adecuadamente productivas en determinados sectores de la actividad económica. Sin embargo, LA ENSEÑANZA TÉCNICO PROFESIONAL también debe desarrollar otros aprendizajes que no son exclusivos de esta formación y que también se aplican a otros tipos de educación, como son los aprendizajes relativos a matemáticas y lenguaje y aquellos que se asocian al desarrollo de capacidades de trabajo en equipo, comunicación efectiva, iniciativa, habilidades y competencias TICS entre otros.

Nuestro Liceo Bicentenario Técnico Profesional Pedro Aguirre Cerda imparte educación gratuita desde el año 2010, de primero a Cuarto Año Medio Técnico Profesional en las áreas de Electricidad y Explotación Minera, contribuyendo proactivamente en conjunto con la empresa a la valoración de las carreras Técnico Profesionales. Representando esta modalidad de enseñanza la integración de dos factores virtuosos fundamentales: por un lado el desarrollo y movilidad social ya que el 85% de sus alumnos provienen de los dos menores quintiles de ingresos siendo la primera generación que sueña con acceder a la educación superior; y por otro, un motor de desarrollo económico para Chile, por cuanto representa una herramienta de desarrollo de capital humano de alta empleabilidad en los diversos sectores productivos del país, de la región y provincia.

Actualmente se encuentra trabajando bajo un Modelo Pionero es un programa que busca la transformación para que niños y jóvenes puedan TRANSFORMAR EL MUNDO. Nació en 2016 para re-imaginar la educación a través de la transformación progresiva de los establecimientos educacionales en centros de innovación que potencien el vínculo social con sus comunidades, la autonomía y liderazgo de los jóvenes y el desarrollo de soluciones a problemas reales de su entorno.

## CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN INTEGRAL

La convivencia escolar se construye a través de las relaciones que se producen entre todas las personas que forman parte de la comunidad educativa. Será positiva si esta construcción se realiza desde el respeto, la aceptación de las diferencias y de las opiniones de todos en un plano de igualdad.

En la comuna de Calle Larga se ha trabajado en Convivencia Escolar desde que el Ministerio de Educación lo propuso, desde ese momento se han invertidos recursos SEP de los establecimientos educacionales para que cada uno de ellos cuenten con equipos de convivencia escolar, los cuales tienen como deberes:

- Tener una mirada proyectiva sobre cómo prever y atender situaciones de violencia escolar suscitadas al interior del establecimiento educacional.
- Desarrollar las mejores estrategias para formar a grupos de estudiantes que puedan hacerse cargo del manejo de conflictos.
- Desarrollar las mejores estrategias para capacitar a otros docentes, madres, padres y/o apoderados en la aplicación de normas de convivencia y protocolos de actuación con sentido formativo.
- Encargarse de la organización de los recursos materiales de que dispone el establecimiento educacional para implementar las actividades de las estrategias diseñadas para mejorar la convivencia.

En cada establecimiento existe un **encargado de convivencia escolar** con horas exclusivas asignadas y proporcional al número de matrícula. El encargado de convivencia escolar tiene como misión: conocer, comprender y hacerse cargo de los enfoques para abordar la convivencia planteados en la Política Nacional de Convivencia Escolar, así como la normativa que la define y regula, en conjunto con los instrumentos administrativos y de gestión que permiten su implementación.

El **encargado de convivencia escolar** tiene capacidad de gestión, liderazgo y experiencia en convocar y generar la participación de distintos actores de la comunidad educativa y forma parte del equipo de gestión del establecimiento.

Las **duplas psicosociales**, es decir, psicólogos/ as y trabajadores/as sociales u otros profesionales del área de las Ciencias Sociales. Su función es comprender y estar en disposición para abordar, de manera integral y desde una perspectiva pedagógica, los comportamientos y situaciones críticas de los estudiantes y familias que requieran apoyo psicosocial, siempre en coordinación con la labor de los docentes y privilegiando el aprendizaje integral de los estudiantes.

La **encargada comunal de convivencia escolar y formación integral**, trabaja desde el DAEM y tiene como función principal coordinar las acciones de los equipos de cada establecimiento, participar de la Red de Unidad Técnico Pedagógica y crear redes comunales que apoyen la labor de los equipos de convivencia escolar.

Las horas por establecimiento de los equipos de convivencia escolar están distribuidos de la siguiente manera:

Establecimiento	Coordinador/a de convivencia	Psicólogo/a	Trabajador/a Social	Orientador/a	Inspector/a	Total Horas
Cristo Redentor	14	25	25	0	82	<b>146</b>
Pedro Aguirre Cerda	20	20	20	0	44	<b>104</b>
La Pampilla	40	44	40	0	88	<b>212</b>
María Isabel de Brown	38	30	34	0	0	<b>102</b>
Valle Alegre	6	6	6	0	0	<b>18</b>
Víctor Koerner	20	22	22	0	0	<b>64</b>
Liceo TP PAC	40	40	40	40	88	<b>248</b>
<b>TOTALES</b>	<b>178</b>	<b>187</b>	<b>187</b>	<b>40</b>	<b>302</b>	<b>894</b>

## **PROYECCIONES 2023 EN EL ÁREA DE FORMACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR**

➤ Revisión y sociabilización de los reglamentos internos de todos nuestros establecimientos educativos, con el fin de actualizarlos de acuerdo a las nuevas normativas y realidad social.
➤ Fortalecimiento del plan de participación y formación ciudadana, dando énfasis a la participación activa de los y las estudiantes, empoderando el rol del centro de estudiantes en cada establecimiento y a los y las estudiantes líderes y líderes.
➤ Articulación y fortalecimiento del trabajo de la red de educación artística con los equipos de convivencia escolar, con el fin de crear intervenciones para la mejora de la convivencia escolar a través del arte.
➤ Plan de trabajo comunal en el área de convivencia escolar, con los jardines infantiles VTF JUNJI.
➤ Realización de plan de trabajo comunal con respecto a la salud mental de los y las estudiantes, de acuerdo a diagnóstico que realizaremos en conjunto con COSAM de Los Andes.
➤ Fortalecer la educación con enfoque de género en todas nuestras comunidades educativas, a través del Plan de Sexualidad, Afectividad y Género, considerando el trabajo articulado con Sernameg.
➤ Fortalecer el Plan de Apoyo a la Inclusión de todos nuestros establecimientos educativos, considerando no solo la inclusión desde las necesidades educativas especiales y situaciones de discapacidad, sino que de la inclusión social en general.
➤ Educar a la comunidad con respecto a la temática de migrantes, ya que si bien no existe una alta cantidad de estudiantes extranjeros en nuestros establecimientos, esta cifra ha ido en aumento.
➤ Fortalecer y seguir trabajando la temática de educación medioambiental en conjunto con el Departamento de Medio Ambiente.
➤ Fortalecimiento del trabajo articulado entre la red de educación física con el área de convivencia escolar, ya que la educación física es una herramienta muy importante para el trabajo de los IDPS.
➤ Fortalecer y crear instancias de encuentro con los apoderados y apoderadas, ya sea a través de talleres de oficio u otros que sean de su interés o según la necesidad del establecimiento, para fortalecer el vínculo familia-escuela.
➤ Fortalecer el cuidado del otro y el autocuidado de las comunidades educativas, a través de un trabajo articulado con el Programa Habilidades Para la Vida.
➤ Fortalecer el trabajo en red, con las redes comunales y provinciales, como por ejemplo CEFSAM, DIDECO, CCPAC, entre otras,
➤ Continuar el trabajo articulado entre Espacios Amigables y Educación, para el fortalecimiento del Plan de Sexualidad, Afectividad y Género.
➤ Fortalecer el desarrollo profesional de los y las docentes y asistentes de la educación, con respecto a la temática de convivencia escolar.
➤ Fortalecer la mediación escolar como resolución pacífica de conflictos en los establecimientos educativos.

*Sello Comunal: Proveer a los estudiantes de oportunidades para participar en experiencias científicas decisivas, prácticas y auténticas, despertando y reteniendo el interés del estudiante en la ciencia, la robótica y la astronomía.*

## **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

El apoyo a la diversidad es un principio que debe regir toda la enseñanza para proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades. El sistema educativo debe procurar medidas flexibles que se adecuen a las diferencias individuales y ritmos de maduración de cada uno de los alumnos. Consiste en implementar y adaptar técnicas, estrategias y recursos para que todos los alumnos sean incluidos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La Ley de Inclusión N° 20.845 requiere de todos los establecimientos la elaboración de *planes de apoyo a la inclusión* de manera de cumplir con el mandato de desarrollar una educación libre de discriminaciones arbitrarias, en comunidades educativas que se constituyen como espacios de encuentro y aprendizaje de estudiantes de procedencias y condiciones diversas.

En cada uno de nuestros establecimientos existen los Planes de Apoyo a la Inclusión los cuales representan y se plasman las acciones que en ese ámbito desarrollan los establecimientos, además cada establecimiento formula acciones a través de su Plan de Mejora Educativo.

## **PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR**

El Programa de Integración Escolar es una estrategia inclusiva del sistema escolar que tiene el propósito de entregar apoyos adicionales a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) de carácter permanente (asociadas a discapacidad) o transitorio que asisten a establecimientos de educación regular. Favorece la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación.

El Programa de Integración Escolar se constituye en un conjunto de recursos y apoyos para los establecimientos educacionales, que en el aula se traducen en estrategias pedagógicas diversificadas, recursos humanos especializados, capacitación para los docentes y materiales educativos pertinentes a las necesidades de los estudiantes. Todos estos apoyos deben estar centrados en los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el marco de las bases curriculares y de la flexibilidad y diversificación de la enseñanza, que algunos estudiantes pudieran requerir durante su trayectoria escolar.

TODOS nuestros establecimientos están adscritos a el Programa de Integración Escolar recibiendo apoyo como:

- Adaptaciones curriculares.
- Apoyo de profesionales.
- Asistentes de Aula.
- Talleres para estudiantes.
- Talleres para padres y familia.

Las horas de los Profesionales del Programa de Integración que intervienen en los establecimientos educacionales quedan distribuidos de la siguiente manera:

Establecimiento	Educador diferencial	Psicólogo	Fonoaudiólogo	Terapeuta Ocupacional	Profesor de Aula	Asistente de Aula	Total de Horas
Cristo Redentor	313	41	26	26	27	106	<b>539</b>
Pedro Aguirre Cerda	214	31	23	21	30	158	<b>477</b>
La Pampilla	237	39	18	18	30	38	<b>380</b>
María Isabel de Brown	170	30	16	6	27	30	<b>279</b>
Valle Alegre	128	18	14	14	9	63	<b>246</b>
Victor Koerner	155	24	18	17	24	38	<b>276</b>
Liceo TP PAC	244	52	6	13	42	0	<b>357</b>
<b>TOTALES</b>	<b>1.461</b>	<b>235</b>	<b>121</b>	<b>115</b>	<b>189</b>	<b>433</b>	<b>2.151</b>

*Sello Comunal: Proveer a los estudiantes de oportunidades para participar en experiencias científicas decisivas, prácticas y auténticas, despertando y reteniendo el interés del estudiante en la ciencia, la robótica y la astronomía.*

## **PROYECCIONES 2023 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR**

➤ Capacitar a los profesionales del programa en temáticas como evaluación, detección de dificultades del lenguaje, flexibilización de los ambientes de aprendizaje y flexibilización curricular.
➤ Implementar talleres a la comunidad educativa en general sobre temas de inclusión escolar.
➤ Implementar talleres a otros profesionales de la educación sobre intervenciones especializadas y flexibilización curricular.
➤ Trabajar con comunidades educativas de los Jardines JUNJI VTF de la comuna.

## **PROYECCIONES 2023 DE MATRICULA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR**

<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>TOTAL MATRICULA</b>
Cristo Redentor	95
Pedro Aguirre Cerda	80
La Pampilla	80
María Isabel de Brown	65
Valle Alegre	40
Víctor Koerner	60
Liceo TP PAC	95
<b>TOTAL</b>	<b>515</b>

## **JARDINES INFANTILES VTF**

Los Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos (VTF) fueron creados en 1996, administrados por públicas o privadas sin fines de lucro a través de recursos que la Junta Nacional de Jardines Infantiles les transfiere. El proyecto de acuerdo pide equiparar los beneficios de estos trabajadores con los funcionarios públicos.

El trabajo educativo se plasma en el Proyecto Educativo de la Unidad Educativa, que determina las distintas dimensiones de la gestión educativa y curricular y sirve de eje conductor del quehacer pedagógico. Su principal característica es ser participativo. Del Proyecto Educativo se desprenden distintos tipos de planificaciones: plan anual de gestión, proyecto o plan de aula, y las planificaciones específicas de aula. El trabajo pedagógico puede adoptar cualquier currículo existente en la Educación Parvularia con la sola obligación que se sustente en las Bases Curriculares del nivel, sus orientaciones, criterios y fundamentos.

La Ley N° 20.832 establece que todas las salas cunas y jardines infantiles que reciben aportes del Estado, deberán contar con el Reconocimiento Oficial, por lo que todo establecimiento educacional que entregue educación integral a niños/as entre 0 a 6 años, y que pretenda impetrar para su operación y funcionamiento aportes del Estado, debe obligatoriamente contar con dicha certificación, siendo voluntaria para los demás establecimientos del nivel (que no impetren recursos del Estado para su operación y funcionamiento), que podrán optar igualmente por la Autorización de Funcionamiento.

El Reconocimiento Oficial es clave para la Educación Parvularia, pues permite asegurar un estándar mínimo de funcionamiento de los establecimientos del nivel, entregando además tranquilidad a las familias que confían en la educación pública.

Nuestra comuna administra tres Jardines VTF, de los cuales sólo uno a logrado obtener el Reconocimiento Oficial.

Los Jardines VTF cuentan para sus niños y niñas beneficios tales como:

- Profesionales en el ámbito de la educación parvularía, educación física y área social.
- Personal asistente de la educación dando cobertura a las necesidades de apoyo para niños y niñas.
- Un proyecto educativo sólido y adaptado a la realidad de cada jardín.
- Reglamento Interno de acuerdo al nivel y con un enfoque de derechos.
- Alimentación completa y balanceada.
- Amplios y seguros espacios para el aprendizaje y la diversidad.
- Material educativo.
- Transporte de acercamiento para aquellas familias que lo necesitan.

La capacidad de nuestros jardines infantiles VTF queda distribuida de la siguiente manera:

Niveles	Rinconcito	Estrellita del Valle	Los Angelitos
Sala cuna menor	20		
Sala cuna mayor	20		
Sala cuna heterogénea		20	20
Medio menor	28		
Medio mayor	28		
Medio heterogéneo		28	28
<b>TOTALES POR ESTABLECIMIENTO</b>	<b>96</b>	<b>48</b>	<b>48</b>

## **PROYECCIONES 2023 JARDINES INFANTILES VTF**

➤ Obtener reconocimiento oficial de los jardines Infantiles Rinconcito y Los Angelitos.
➤ Abarcar el máximo de capacidad de nuestros Jardines.
➤ Capacitar en el ámbito de la planificación y evaluación del aprendizaje a todo el personal de los jardines.
➤ Generar tres actividades de autocuidado para el personal, de acuerdo a sus necesidades.
➤ Gestionar la contratación de un profesional del área que apoye en la inclusión y la diversidad en el aula.

## **RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES**

La pandemia causada por la enfermedad Covid-19 ha afectado no solo la salud de las personas, sino que una gran cantidad de aspectos de la sociedad. Dentro de las situaciones más significativas para niños, niñas, jóvenes y adultos se encuentra el cierre de escuelas y jardines, que debieron ser reemplazados de emergencia por la educación a distancia, y el encierro asociado a las cuarentenas que debió realizar el país para disminuir la propagación del virus.

Los cierres de escuelas producto de la pandemia han afectado a los estudiantes en la pérdida de conocimientos, dificultades de desarrollo, problemas socioemocionales, entre otros. Chile ha trabajado con un plan de remediación inicial y una consulta para elaborar un programa de mediano y largo plazo.

Organizaciones internacionales y expertos recomiendan planes de remediación consistentes en tres etapas: diagnóstico, planificación y ejecución.

Los tipos de estrategia utilizados son: aumento de horas en la escuela, apoyo personalizado a los estudiantes y priorización curricular. Se debe mantener como prioridad la recuperación de aprendizajes mejorando las herramientas y programas que tenemos disponibles y priorizando la salud mental de los estudiantes

## **PROYECCIONES 2023 RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES**

➤ Aumentar el tiempo de clases, actividades extracurriculares y oportunidades para alumnos de las escuelas.
➤ Atender personalizada mente, en grupos pequeños o uno a uno, centradas en las pérdidas personales.
➤ Reducir los contenidos de los programas educacionales, concentrándose en los conocimientos esenciales.
➤ Introducir estrategias diversificadas de enseñanza y metodologías activas para el aprendizaje.
➤ Trabajar proyectos por establecimiento de aprendizaje basado en problemas.
➤ Gestionar acciones de desarrollo profesional docente para cada uno de los establecimientos educacionales, con el objetivo de entregar herramientas a los docentes y asistentes de la educación.

## MATRÍCULA DE ESTUDIANTES Y PROYECCIÓN 2023

Todos nuestros estudiantes ingresan a nuestros establecimientos a través del Sistema de Admisión Escolar, la cual es una plataforma web [www.sistemadeadmisionescolar.cl](http://www.sistemadeadmisionescolar.cl) en la cual se puede postular a todos los establecimientos públicos y particulares subvencionados del país. El sistema de admisión escolar empieza funcionar desde el segundo semestre de cada año; sin embargo, durante el año nuestros establecimientos y en la medida que tengan cupos pueden recibir estudiantes.

<b>Establecimiento</b>	<b>Año 2019</b>	<b>Año 2020</b>	<b>Año 2021</b>	<b>Año 2022</b>	<b>Proyección 2023</b>
Cristo Redentor	184	197	214	215	236
Pedro Aguirre Cerda	145	179	206	226	249
La Pampilla	235	243	234	311	342
María Isabel de Brown	143	154	156	159	175
Valle Alegre	44	52	60	63	69
Víctor Koerner	121	120	120	126	139
Liceo TP PAC	231	212	346	305	336
<b>TOTALES</b>	<b>1.103</b>	<b>1.157</b>	<b>1.336</b>	<b>1.449</b>	<b>1.546</b>

**META 2023: AUMENTAR 10% LA MATRÍCULA.**

## CARGA HORARIA Y PROYECCION 2023

La proyección horaria que se presenta a continuación constituye sólo una proyección, porque puede ser modificada de acuerdo con las necesidades de los Establecimientos y a la matrícula real del año escolar 2023.

En caso de disminuir la matrícula para el año 2023, se realizará un estudio por Establecimiento según la capacidad que tengan las salas de clases, con el fin de fusionar cursos, de acuerdo a la normativa vigente, lo que llevaría a disminuir la carga horaria de docentes y/o asistentes de la educación que por consecuencia provocaría la reducción de horas contratadas. Esta decisión para algunas personas significa indemnización parcial o total según la calidad del contrato y su antigüedad. En los meses siguientes de presentado el PADEM 2023 y hasta el inicio del año lectivo 2023, se considera realizar ajustes a la dotación docentes y/o asistentes de la educación, conforme a la matrícula inicial del año 2023 de cada Establecimiento educacional, teniendo siempre presente los análisis jurídicos y económicos necesarios para cumplir con lo establecido en la normativa legal vigente.

### HORAS DIRECTIVOS

Establecimiento	Año 2022	Proyección 2023
Cristo Redentor	94	94
Pedro Aguirre Cerda	93	93
La Pampilla	94	94
María Isabel de Brown	140	140
Valle Alegre	49	49
Víctor Koerner	96	96
Liceo TP PAC	182	182
<b>TOTALES</b>	<b>748</b>	<b>748</b>

## HORAS DOCENTES

Establecimiento	Año 2022	Proyección 2023
Cristo Redentor	841	841
Pedro Aguirre Cerda	769	769
La Pampilla	885	885
María Isabel de Brown	738	738
Valle Alegre	357	357
Víctor Koerner	626	626
Liceo TP PAC	1026	1026
<b>TOTALES</b>	<b>5.242</b>	<b>5.242</b>

## HORAS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Establecimiento	Año 2022	Proyección 2023
Cristo Redentor	685	685
Pedro Aguirre Cerda	596	596
La Pampilla	866	866
María Isabel de Brown	487	487
Valle Alegre	249	249
Víctor Koerner	366	366
Liceo TP PAC	665	665
<b>TOTALES</b>	<b>3.914</b>	<b>3.914</b>

*Sello Comunal: Proveer a los estudiantes de oportunidades para participar en experiencias científicas decisivas, prácticas y auténticas, despertando y reteniendo el interés del estudiante en la ciencia, la robótica y la astronomía.*

# PRESUPUESTO EDUCACIÓN

## 2023

**ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AREA "EDUCACIÓN"**  
**INGRESOS 2023**

CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
<b>05.00.000.000.000</b>	<b>CxC TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4,500,037</b>
<b>05.03.003.000.000</b>	<b>De la Subsecretaría de Educación</b>	<b>3,552,983</b>
05.03.003.001.001	Subvención de Escolaridad-Subvención Fiscal mensual	2,301,590
05.03.003.002.002	Subvención de Escolaridad - Subvención para Educación Especia	672,783
05.03.003.003.001	Subvención Escolar Preferencial ley N°20.248	519,953
05.03.003.999.000	Otros	58,657
<b>05.03.004.000.000</b>	<b>De la Junta Nacional de Jardines Infantiles</b>	<b>408,121</b>
05.03.004.001.000	Convenios Educación Prebásica (Jardines Infantiles Calle Larga)	408,121
<b>05.03.099.000.000</b>	<b>De Otras Entidades Públicas</b>	<b>88,933</b>
05.03.099.001.001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	23,025
05.03.099.001.002	Aguinaldo de Navidad	13,134
05.03.099.001.003	Bono de Escolaridad	12,064
05.03.099.001.004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	2,207
05.03.099.001.005	Bonos Especiales	38,503
<b>05.03.101.000.000</b>	<b>De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión</b>	<b>450,000</b>
<b>08.00.000.000.000</b>	<b>C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>182,039</b>
08.01.002.000.000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Artículo Único (Licencias Médicas)	132,000
08.99.999.000.000	<b>Otros</b>	50,039
<b>15.000.000.000.000</b>	<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>116,897</b>
<b>TOTAL INGRESOS.....M\$</b>		<b>4,798,973</b>

*Sello Comunal: Proveer a los estudiantes de oportunidades para participar en experiencias científicas decisivas, prácticas y auténticas, despertando y reteniendo el interés del estudiante en la ciencia, la robótica y la astronomía.*

**ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AREA "EDUCACIÓN"**

**GASTOS 2023**

CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
<b>21.00.000.000.000</b>	<b>CxP GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>4,360,059</b>
<b>21.01.000.000.000</b>	<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>1,974,341</b>
<b>21.01.001.000.000</b>	<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>1,898,267</b>
21.01.001.001.000	Sueldos Bases	846,388
21.01.001.014.005	Bonificación Art. 3, Ley Nº19.200	3,525
21.01.001.046.000	Asignación de Experiencia	222,956
21.01.001.047.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	300,755
21.01.001.048.000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos	96,873
21.01.001.049.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	17,497
21.01.001.049.002	Asignación de Responsabilidad Técnico-Pedagógica	5,999
21.01.001.050.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	378,928
21.01.001.999.000	Otras Asignaciones	25,346
<b>21.01.002.000.000</b>	<b>Aportes del Empleador</b>	<b>57,361</b>
21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	57,361
<b>21.01.004.000.000</b>	<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>2,352</b>
21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	2,352
<b>21.01.005.000.000</b>	<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>16,361</b>
21.01.005.001.001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	4,014
21.01.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	2,510
21.01.005.002.000	Bono de Escolaridad	2,413
21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	6,983
21.01.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	441
<b>21.02.000.000.000</b>	<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>783,486</b>
<b>21.02.001.000.000</b>	<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>734,365</b>
21.02.001.001.000	Sueldos Bases	384,781
21.02.001.044.000	Asignación de Experiencia	44,495
21.02.001.045.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	61,901
21.02.001.046.000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos	30,204
21.02.001.047.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	4,493
21.02.001.047.002	Asignación por Responsabilidad Técnico-Pedagógica	1,200
21.02.001.048.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	183,890
21.02.001.999.000	Otras Asignaciones	23,400
<b>21.02.002.000.000</b>	<b>Aportes del Empleador</b>	<b>22,755</b>
21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	22,755
<b>21.02.005.000.000</b>	<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>26,367</b>
21.02.005.001.001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	6,022
21.02.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	4,194
21.02.005.002.000	Bono de Escolaridad	3,619
21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	11,870
21.02.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	662
<b>21.03.000.000.000</b>	<b>OTRAS REMUNERACIONES (REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO)</b>	<b>1,602,231</b>
<b>21.03.001.000.000</b>	<b>Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales</b>	<b>20,160</b>
<b>21.03.004.000.000</b>	<b>Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo</b>	<b>1,556,836</b>
21.03.004.001.000	Sueldos	1,426,377
21.03.004.002.000	Aportes del Empleador	77,307
21.03.004.003.000	Remuneraciones Variables	6,947
21.03.004.004.000	Aguinaldos y Bonos	46,205
<b>21.03.999.000.000</b>	<b>Otras</b>	<b>25,235</b>
21.03.999.001.000	Asignación Art. 1, Ley Nº19.464	25,235

*Sello Comunal: Proveer a los estudiantes de oportunidades para participar en experiencias científicas decisivas, prácticas y auténticas, despertando y reteniendo el interés del estudiante en la ciencia, la robótica y la astronomía.*

22.00.000.000.000	<b>CxP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>316,017</b>
<b>22.01.000.000.000</b>	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>4,000</b>
22.01.001.000.000	Alimentos y Bebidas para Personas	4,000
<b>215.22.02.000.000.000</b>	<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>12,000</b>
22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	9,500
22.02.003.000.000	Calzado	2,500
<b>22.03.000.000.000</b>	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>8,000</b>
22.03.001.000.000	Combustibles y Lubricantes Para Vehículos	8,000
<b>22.04.000.000.000</b>	<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>83,645</b>
22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	33,745
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	9,600
22.04.007.000.000	Materiales y Utiles de Aseo	10,500
22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	17,000
22.04.010.000.000	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	9,500
22.04.011.000.000	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	2,000
22.04.012.000.000	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	200
22.04.013.000.000	Equipos Menores	500
22.04.014.000.000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	100
22.04.999.000.000	Otros Materiales de Uso y Consumo	500
<b>22.05.000.000.000</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>161,500</b>
22.05.001.000.000	Electricidad	34,900
22.05.002.000.000	Agua	28,600
22.05.003.000.000	Gas	2,000
22.05.007.000.000	Acceso a Internet	96,000
<b>22.06.000.000.000</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>14,000</b>
22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	6,000
22.06.002.000.000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	2,000
22.06.007.000.000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	2,500
22.06.999.000.000	Otros Mantenimiento y Reparaciones	3,500
<b>22.07.000.000.000</b>	<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	<b>500</b>
22.07.001.000.000	Servicios de Publicidad	500
<b>22.08.000.000.000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>16,472</b>
22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	7,168
22.08.999.000.000	Otros Servicios Generales	9,304
<b>22.09.000.000.000</b>	<b>ARRIENDOS</b>	<b>4,500</b>
22.09.003.000.000	Arriendo de Vehículos	4,500
<b>22.11.000.000.000</b>	<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>8,900</b>
22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	1,000
22.11.999.000.000	Otros Servicios Técnicos y Profesionales	7,900
<b>22.12.000.000.000</b>	<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>2,500</b>
22.12.002.000.000	Gastos Menores	2,400
22.12.005.000.000	Derechos y Tasas	100
26.00.000.000.000	<b>CxP OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1,000</b>
26.01.000.000.000	Devoluciones	1,000
31.00.000.000.000	<b>CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>116,897</b>
<b>31.02.000.000.000</b>	<b>PROYECTOS</b>	<b>116,897</b>
31.02.006.000.000	Equipos	12,397
31.02.999.000.000	Otros Gastos	104,500
34.00.000.000.000	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>5,000</b>
34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE	5,000
<b>TOTAL GASTOS .....M\$</b>		<b>4,798,973</b>

Sello Comunal: Proveer a los estudiantes de oportunidades para participar en experiencias científicas decisivas, prácticas y auténticas, despertando y reteniendo el interés del estudiante en la ciencia, la robótica y la astronomía.